

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 13 de marzo de 2009.
002930

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial que Banco de Chile suscribió con Citigroup Inc. los instrumentos que dan cuenta de lo siguiente:

- 1.- Modificaciones al Contrato de Conectividad Global suscrito entre Citigroup Inc. y Banco de Chile con fecha 27 de diciembre de 2007. Dichas modificaciones tienen por objeto complementar, aclarar y modificar algunas de las secciones y anexos del Contrato mencionado con respecto a la prestación de los servicios bancarios dentro y fuera de Chile. Particularmente, se modifican y se pactan nuevos acuerdos sobre remuneraciones relativas a negocios y servicios;
- 2.- Modificaciones al Contrato de Cooperación suscrito entre Citigroup Inc. y Banco de Chile con fecha 27 de diciembre de 2007, y que principalmente se refieren a intercambio de información entre Citigroup y Banco de Chile.
- 3.- Modificaciones al Contrato de Licencia suscrito entre Citigroup Inc. y Banco de Chile con fecha 27 de Diciembre de 2007. Estas modificaciones se refieren a los estándares de calidad bajo los cuales se prestan los servicios asociados a las marcas objeto de la licencia.

En Sesión Ordinaria N° BCH 2.684 de fecha 27 de febrero de 2009, el Directorio del Banco de Chile acordó aprobar dichas modificaciones y facultó al Gerente General para suscribir dichos instrumentos.

Saluda atentamente a Ud.



Fernando Cañas Berkowitz
Gerente General